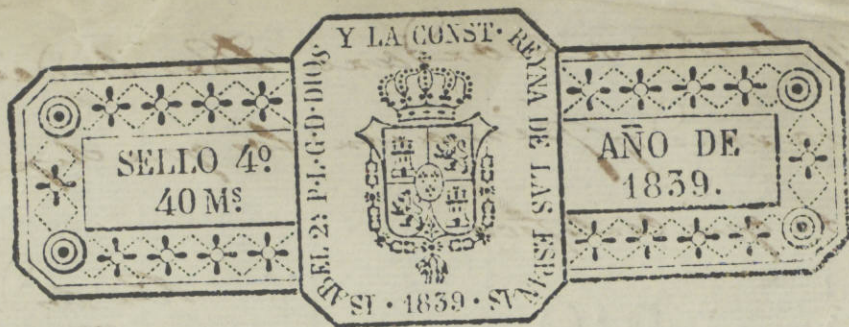




Remedado L.

En la villa de Benasau a Ses de Mayo
Año de mil ochocientos Treinta y nueve,
reunidos los señores Vicente Goralber Alcalde
de Vicente Guerrero y Manuel Domínguez Regidores,
y Juan Goralber y Vicente Thoncho
también Regidores y Vicente Goralber Sindico
Unico componente el Ayuntamiento Constit.
y por mi el Secretario se leyó el decreto de
trece de febrero de mil ochocientos veinte
y tres en la parte vacante a las Ayuntam.
mientos y enterados todos manifestaron
hallarse conformes en cumplir cada uno
por su parte aquello que le correspondiere:
y mediante a que se debe practicar cada uno
el Abasto de Alguaceros y demás cosas del pue-
blo, y en su vista oprimos: lo que saben por
medios de bando como otros regulan se han
de ordenar y el día de hoy de los Corregidores

y hecha se acordare Dho. lo delibe-
raron y firmaron los que depusan
de que certifico =

Por los demas el

Juan Delgado

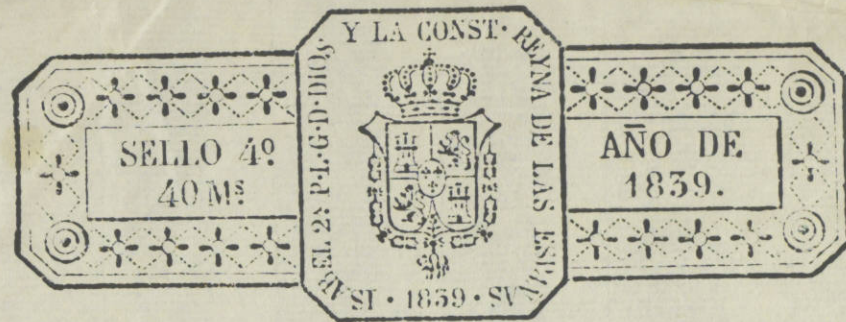
Relacion del mismo En la misma villa y dia notifique el
acuerdo que antecede a Jue sobre caser pue-
publico de esta villa en su puerro y notu
firmo por que depuso de que certifico =

Juan Delgado

Relacion del mismo En la misma villa y dia siete
parecio Jue sobre caser pue-
e luvu relacion orisindo haviu manifestado
huvu a publicadu el acuerdo que se le tenia
prevenido en el acuerdo anterior y notu
firmo por que depuso de que certifico =

Juan Delgado

Acto En la villa de Benavente y dia
ocho de mes de mayo de mil ochocientos
veinte y nueve: Remunido en Jue
publica los señores componentes el

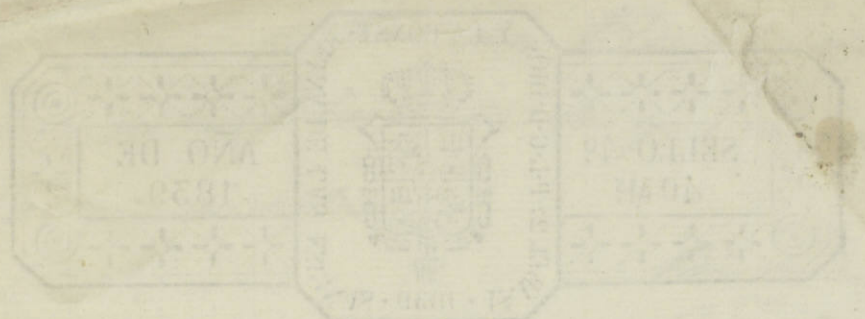


Ayuntamiento, Constitucion al de ella y por dicho
San Presidente se mando al pue-
que amuestrare el Abasto de la, Algarrozas,
y despues de dar difer-
rematado otro Abasto en favor de Vicente Calles
en en cantidad de trescientos, setenta y cinco reales
la villa. Acto continuo vedio el remate
el Camino de la fuente y portuado que
Juan, Comar quedo rematado en el minimo en
cantidad de ciento y ochenta reales. El siguiente
por Jue Calles y Vicente Galles se portu-
con la pelota menuda y gorda y quedaron
rematados en favor de los minimos en veinte y
la, gorda, y treinta las menudas, y inmediatamente
se portu el pan de la brigada de este dme
por la libra, en favor de Miguel Otero. En
cantidades las entrecogidas al depositario
ponbrada por el Ayuntamiento y la firmaron
los que depusieron de que certifico =

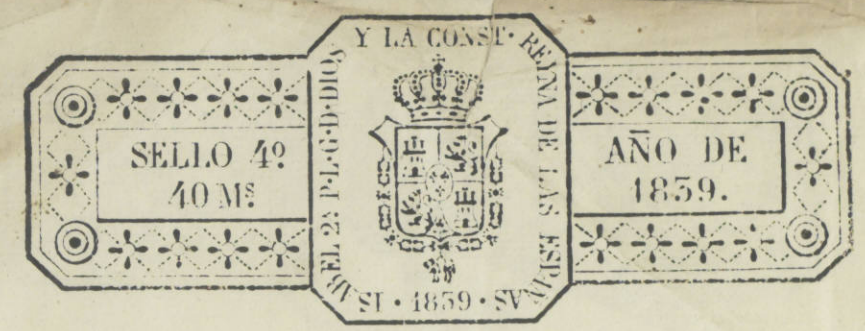
Por los demas el

Juan Delgado



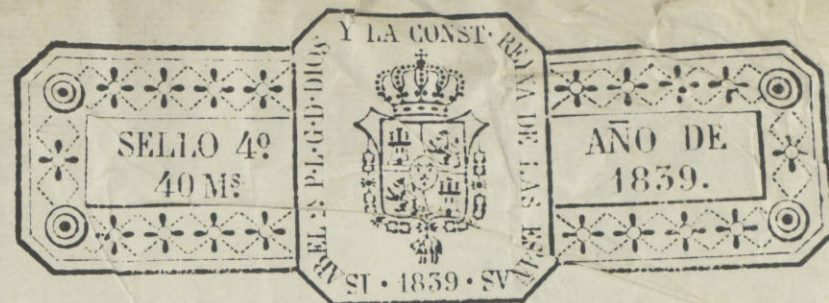


[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side.]



[Large, stylized handwritten flourish or signature.]





B





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO

Beniarés

EXPEDIENTE

SECCIÓN:

Órdenes de Gobierno

SERIE:

Acta Pleno

FECHA INICIAL:

1839

FECHA FINAL:

1878

ASUNTO:

Libros de actas

(1839-1878, 39 expedientes)

Diputación
Provincial
de Alicante